

cretario,

Ensd Lupa

131

Decreto N.º 123. bis.  
(Noviembre 8)

Por el cual se ordena la composición del camino de Girón conduce a Puerto Santa María, sobre el río Sogamoso:

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º: Procedase, por el sistema de administración, a la composición del camino de Girón conduce a Puerto Santa María, sobre el río Sogamoso, con la suma que para el efecto apropió la Gobernación del Departamento, para la composición de los caminos de la extinguida Provincia de Bucaramanga, (Plan de trabajos, punto e), octubre 17 del 1930, de la Secretaría de Hacienda), con dos cuadrillas, que se compondrán, cada una, de un Sobrestante, con un peso veinte centavos (\$1.20) diarios, y diez trabajadores, hasta con sesenta centavos (\$0.60) diarios.

Artículo 2.º: Los gastos que se causen por obra de mano por razón de la composición y mejora de caminos en referencia, se legalizarán por medio de vales, girados por ésta Alcaldía, y los que se causen por materiales, por medio de cuentas de cobro, que también girará la Alcaldía, y la compra de herramientas se hará por el sistema de contra.

Artículo 3.º: Nómbranse a los señores Celestino da y Modesto Arciniegas, Sobrestantes para la composición de que trata este Decreto.

Expedido, en Bucaramanga, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta.

Rafael Apulo

El Se-



retario,

Ernest Lopez

(Sin)

Decreto n° 124.

(noviembre 8)

Por el cual se declaran insubsistente un nombramiento y se provee el reemplazo respectivo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Joaquín Castri-llón para Sobrestante de los trabajos de composición y reparación de los empedrados de las calles de esta ciudad, y nombrore en su reemplazo al señor Jorge McCormick.

Espedido en Bucaramanga, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta.

Ernest Lopez

(Sin)

Rafael Arango

Decreto N° 125 (Abre 11/930)

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase al Sr. Gilberto Arenas M., Secretario de la Junta de Censura del Teatro Peralta.

Comuníquesele y proesionele.

Espedido en Bucaramanga a once de noviembre de mil novecientos treinta.

Ernest Lopez

(Sin)

Rafael Arango